



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Despacho del señor Juez informando que se halla surtido el emplazamiento y dentro del término legal los emplazados CARMEN GONZALEZ DE VASQUEZ Y demás PERSONAS INDETERMINADAS, no comparecieron.  
Simacota, 15 de Junio de 2021

LA SECRETARIA

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Quince de Junio de Dos Mil Veintiuno.

Efectuada la publicación de que trata el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin que hayan comparecido los emplazados, CARMEN GONZALEZ DE VASQUEZ Y demás PERSONAS INDETERMINADAS, dispone el despacho para continuar con el proceso designar al Doctor WASTIN YUSELFF MURILLO LOPEZ como Curador Ad-litem de los demandados emplazados.

Comuníquesele mediante oficio esta decisión.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.